

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****013706 13 JUL 2022**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público...".

Que el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 establece que "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que mediante comunicación 2022-IE-023041 del 26 de mayo de 2022, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó a la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificaciones presupuestales incluido el ajuste en la cadena de valor al interior del proyecto C-2201-0700-18 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL, por valor de \$3.562.872.911,53 con el propósito de dar continuidad a la estrategia Evaluar para Avanzar, implementada entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el ICFES, para ofrecer a los docentes herramientas que les permiten conocer la situación de los estudiantes y emprender acciones para el fortaleciendo académico y pedagógico de los mismos. El uso de estas evaluaciones se constituye en un insumo fundamental para el logro de acciones efectivas de fortalecimiento de los aprendizajes, pues la información resultante ha sido utilizada por los docentes para la definición del tipo de apoyo que requieren los estudiantes. Con base en lo expuesto, el Ministerio de Educación Nacional tomó la decisión de escalar la estrategia Evaluar para avanzar en la política pública del sector, planteando acciones que le permitan lograr un mayor alcance e impacto: (i) llegar a la totalidad de estudiantes de instituciones oficiales y privadas del territorio nacional; (ii) involucrar a los actores del sector y la comunidad educativa (secretarias, directivos, docentes y familias); (iii) gestionar la participación de organizaciones y aliados estratégicos del sector privado y (iv) garantizar su continuidad para generar efectos en la gestión de la calidad educativa. En este orden de ideas, para consolidarse como política pública, Evaluar para Avanzar requiere la formulación y puesta en marcha de los planes de fortalecimiento de aprendizajes, resultado de valorar la totalidad de estudiantes, durante el segundo semestre del calendario escolar. La solicitud esta soportada mediante Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 1622 del 19 de mayo 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante comunicación No. 2-2022-029193 del 8 de julio de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP aprobó la Resolución de traslado presupuestal 012639 del 30 junio de 2022, por valor de \$6.000.000 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vinculación de un aprendiz en etapa productiva con el fin de desarrollar actividades administrativas y el valor de \$540.646.165 en el Presupuesto de Gastos de Inversión, con el objeto fortalecer la implementación de la política pública "Evaluar para Avanzar", cuya propuesta busca mejorar los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños, que se vieron afectados como consecuencia de la pandemia. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación expedido con el Oficio No. 20224320001556 del 17 de junio de 2022. Estos recursos requieren para su ejecución ser desagregados y asignados mediante este acto administrativo, en concordancia con las solicitudes hechas por las respectivas áreas.

Que mediante comunicación 2022-IE-028364 del 30 de junio de 2022, el Viceministro (E) de Preescolar, Básica y Media, solicitó al Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar distribución de apropiaciones entre productos de la cadena de valor al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-16 "CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL", por \$2.000.000.000, con el fin de garantizar la operación y funcionamiento de sedes educativas entregadas a través del FFIE en el marco del PNIE, y dar cumplimiento a compromisos del paro cívico del Choco en cuanto a la financiación de dotación de mobiliario escolar en las sedes priorizadas por la ETC en las convocatorias de predios del PNIE de 2015 y 2016. La solicitud esta soportada mediante Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

dependencias de afectación No. 222 del 29 de junio de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante comunicación 2022-IE-029100 del 7 de julio de 2022, el Secretario General solicitó a la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación, efectuar la modificación a la desagregación dentro del objeto de gasto A-02-02 con el fin de garantizar la operación integral de los servicios de tecnología de la información a través de la prestación de los servicios de operación global TIC (soporte y mesa de servicio) en cuanto a la operación y soporte de servicios de información y tecnológicos, asegurando así su continuidad y la de los procesos misionales y de apoyo del sector educación desde primera infancia, básica, media, formación para el trabajo y educación superior, garantizando su disponibilidad y continuidad 7*24*365, lo que permite contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en materia de la administración del servicio educativo, soportar los procesos virtuales y las aplicaciones de aprendizaje virtual para la comunidad educativa a fin de garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de acceder a educación de calidad sin importar el momento o el lugar en el que se encuentren, para ello, se requiere la suma de \$391.164.499 para apalancar parte del valor total del nuevo contrato.

Que sobre la misma comunicación, para la Subdirección de Gestión Administrativa se requieren \$100.000.000 para adicionar al contrato CO1.PCCNTR.3446541-2022 de Servicio de transporte aéreo para el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de sus funciones y adicionalmente, se requieren \$180.000.000 para la adición al contrato de mantenimiento del edificio del MEN CO1.PCCNTR. 2008146-2020 para atender nuevos requerimientos y adecuaciones en las instalaciones del MEN. La solicitud esta soportada mediante los registros de reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación Nos. 2022, 2122 y 2222 del del 1 de julio, del 24 de junio y 7 de julio de 2022, respectivamente, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante comunicación 2022-IE-029342 del 11 de julio de 2022, el Subdirector de Desarrollo Sectorial solicitó a la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación, efectuar el ajuste a la resolución inicial de desagregación No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, con el fin de reducir el monto de la apropiación asignada a la Universidad Tecnológica del Chocó por \$298.806.255, para lo cual anexa el registro de reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 2322 del 8 de julio de 2022, expedido por la Coordinadora (E) del Grupo de Presupuesto. La comunicación incluye además la solicitud de desagregación de las apropiaciones disponibles en el objeto de gasto A-03-04-03-006 CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL LEYES 1151 DE 2007 Y 1371 DE 2009 (DE PENSIONES), por la suma de \$117.684.086.740, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante la Resolución 013282 del 11 de julio de 2022, se efectuó la modificación No. 9 a la resolución de desagregación y asignación del presupuesto de la vigencia 2022 con el fin de : 1) Desagregar la Resolución No. 010843 del 14 de junio de 2022, por los siguientes valores i) \$2.000.000.000 al objeto de gasto A-03-03-04-065 ÓRGANOS ASESORES Y CONSULTORES DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR; ii) \$2.300.000.000 en el objeto de gasto A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS; iii) \$250.394.607 en el objeto de gastos A-03-02-02 A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES y iv) \$ 700.000.000 al objeto de gastos A-03-03-04-037 COLEGIO BOYACÁ (DECRETO 3176 DE 2005 ARTÍCULO 2) y 2) Ajuste en la cadena de valor del proyecto C-2201-0700-19 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN ZONAS RURALES. NACIONAL, por valor de \$647.201.649

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión vigencia 2022, del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, las apropiaciones que se relacionan a continuación:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Apropiación
COD	NOMBRE				
		A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	6.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-03-063	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES BAJO MODALIDAD DE CONTRATO DE APRENDIZAJE	10	6.000.000
		A-03-04-03-006	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL LEYES 1151 DE 2007 Y 1371 DE 2009 (DE PENSIONES)	10	117.684.086.740
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-04-03-006-001	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1371 DE 2009	10	89.977.928.749
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-04-03-006-002	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA - ART. 38 LEY 1151 DE 2007	10	8.906.167.166
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-04-03-006-003	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DE CALDAS - LEY 1371 DE 2009	10	3.867.096.903
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-04-03-006-004	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - LEY 1371 DE 2009	10	14.572.808.334
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-04-03-006-006	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - LEY 1371 DE 2009	10	360.085.588

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		C-2201-0700-18	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10	540.646.165

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
87	DCPBM-EVALUACION-BM	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	10	540.646.165

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de funcionamiento e inversión vigencia 2022 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	206.371.325	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	401.087.709	
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	57.480.985	
025	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10		384.940.019
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10		180.000.000
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10		100.000.000
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-04-03-006-005	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA - LEY 1371 DE 2009	10	298.806.255	
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-04-03-006-006	CONCURRENCIA NACIÓN PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - LEY 1371 DE 2009	10		298.806.255
Sub Total Rec 10					963.746.274	963.746.274
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	6.224.480	
025	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16		6.224.480
Sub Total Rec 16					6.224.480	6.224.480

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
72	DCPBM-PTA-BM	C-2201-0700-18-0-2201074-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	10	2.498.882.381	
73	DPI-PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201070-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA	10	1.063.990.530,53	
87	DCPBM-EVALUACION-BM	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y M	10		1.996.023.050
69	DCPBM-TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	10		1.566.849.861,53
TOTAL					3.562.872.911,53	3.562.872.911,53

**Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E
INSTITUTOS TÉCNICOS LEY 21 DE 1982
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
68	DCE-INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-16-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS	16	2.000.000.000	
68	DCE-INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-16-0-2201027-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	16		2.000.000.000
TOTAL					2.000.000.000	2.000.000.000

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Nancy E Moreno – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Wilfer Orlando Valero Quintero – Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior
Carolina Guzmán R – Directora de Fomento de la Educación Superior
José Orlando Cruz – Subdirector Gestión Administrativa
Roger Quirama G – Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
María del Pilar Salgado H- Subdirectora de Talento Humano
José Maximiliano Gómez Torres -Viceministro de Educación Superior
Constanza Alarcón P – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas